



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 27

SERIE 2022-2023

PARA ENMENDAR ORDENANZA NÚM. 34 SERIE 2021-2022 Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, Y SU HONORABLE ALCALDE FABIAN ARROYO RODRÍGUEZ A COBRAR POR CONCEPTO DE COPIA DE TODO DOCUMENTO Y POR LAS CERTIFICACIONES QUE EXPIDAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO, CON EXCEPCIÓN DE LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA Y LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES, ESTATALES Y FEDERALES, EN LA SECCIÓN 02 Y ENMENDAR EL AÑO FISCAL DE LA SERIE: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 16 de junio de 2021 se aprobó la Ordenanza 34 en la que se autoriza a cobrar por copia de todo documento y por las certificaciones que expidan las diferentes dependencias del Municipio, con excepción de la Biblioteca Electrónica y las agencias gubernamentales, estatales y federales.

POR CUANTO: El área de Recaudaciones en la Oficina de Finanzas emiten copia de las escrituras de los predios de terrenos del Cementerio Municipal Urbano.

POR CUANTO: Emitir esta copia conlleva tiempo de búsqueda en los libros y posteriormente en los archivos, ya que es un documento que solicitan con mucha regularidad en el área de Recaudaciones del Municipio de Lares.

POR CUANTO: Se propone aumentar el costo de este documento a \$5.00 a modo de recaudar más fondos atemperado a los gastos.

POR CUANTO: Por error involuntario en la Ordenanza 34 se escribió Serie 2021-2022 cuando debió ser 2020-2021, ya que no se había acabado el año fiscal 2020-2021.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Enmendar la Ordenanza núm. 34 serie 2021-2022 para autorizar a la Administración Municipal de Lares, Puerto Rico, y su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a cobrar por copia de todo documento y por las certificaciones que expidan las diferentes dependencias del municipio, con excepción de la Biblioteca Electrónica y las agencias gubernamentales, estatales y federales., en la Sección 02 y enmendar el Año fiscal de la Serie.

SECCIÓN 02: Enmendar la Ordenanza Núm. 34 Serie 2021-2022 en la sección 02 para que lea de la siguiente manera:

Se autoriza a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez cobrar treinta centavos (.30¢) por copia, cinco dólares (\$5.00) por toda certificación expedida por las diferentes dependencias municipales, cinco dólares (\$5.00) por copia de las escrituras del cementerio. Esto incluyendo las copias de las ordenanzas y resoluciones aprobadas por la Legislatura Municipal. Esto no incluye las solicitudes de documentos del Municipio por parte de agencias gubernamentales, estatales y federales.

- SECCIÓN 03:** Enmendar el año fiscal en la Serie de la Ordenanza para que lea Serie 2020-2021.
- SECCIÓN 04:** Todas las demás disposiciones de la Ordenanza Núm. 34 Serie 2020-2021 quedan inalteradas.
- SECCIÓN 05:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sujeto a que sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.
- SECCIÓN 06:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 15 días del mes de marzo de 2023.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 16 días del mes de marzo de 2023.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 27 Serie 2022-2023 Titulada: **PARA ENMENDAR ORDENANZA NÚM. 34 SERIE 2021-2022 Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, Y SU HONORABLE ALCALDE FABIAN ARROYO RODRÍGUEZ A COBRAR POR CONCEPTO DE COPIA DE TODO DOCUMENTO Y POR LAS CERTIFICACIONES QUE EXPIDAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO, CON EXCEPCIÓN DE LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA Y LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES, ESTATALES Y FEDERALES, EN LA SECCIÓN 02 Y ENMENDAR EL AÑO FISCAL DE LA SERIE: Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2023 celebrada el miércoles, 15 de marzo de 2023 de la siguiente manera:

Honorables Presentes: 11

- | | |
|------------------------------|----------------------------------|
| Hon. Jorge L. Vélez Acevedo | Hon. Edgardo Ramos Álvarez |
| Hon. Eduardo Ortiz Pérez | Hon. Leonardo Alicea Quiles |
| Hon. Maritza Durán Cruz | Hon. Nelson Ramos Álvarez |
| Hon. Migdalia Robles Pérez | Hon. María O. Beltrán Acevedo |
| Hon. Betzaida Quintana López | Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones |
| Hon. David González Rivera | |

Honorables Ausentes: 02 – excusados

- Hon. Christian Tellado Badillo
- Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas

Votación:

A FAVOR: 11
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 16 de marzo de 2023.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 16 de marzo de 2023.

Maritza Izquierdo Valle
Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial